

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD110014003009-2019-1065-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S.A

Demandado: Ederson Vargas

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, de la revisión del plenario halló el Despacho que el emplazamiento del convocado a juicio que consta en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** no se realizó en debida forma, como quiera que en el acápite denominado “Anotación” se indicó que se emplazaban a los “herederos determinados e indeterminados” de Ederson Andrés Vargas Franco, cuando quiera que ello no corresponde a la realidad.

Por lo tanto, se requiere a la secretaria para que proceda a efectuar nuevamente dicha publicación teniendo en cuenta lo anotado y, surtido el término respectivo, se designará curador.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ